

Veinte y tres de Mayo.

SELO QVARTO, VEINTE  
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEIS.

Suplica de Narva de pazer á este Cavildo por Redula antecedente y en peticion de su efecto  
Comedias, y Proposicion para hechar la suente de Narva de Comedias en fuerza de lo de  
cion del Cav. de Narva  
Jurado y sí este año  
to  
de señores Jurados solicitando queramos de sus Individuos alterne por  
Comisarios de Comedias con los Remidores, y se inserta en este Libro  
Capitulax y es de el tenor siguiente.

### Regula Proposicion

Tambien se vio el Contracto, Execucion de Cavildos y funciones  
de Iglesia formado por los presentes Secretarios de todo el año <sup>pro</sup> prior.  
parado, y que Cavalleros Remidores tienen segumada esta suente  
y los que se deben incluir en ella, De todo lo qual se hizo relacion; y  
la Ciudad havendolo oido y confesado de una conformidad = Acordo  
crasen en esta suente todos los Cavalleros Reales <sup>que</sup> que no la tienen  
segumada, sin embargo de que notengan los Cavildos y funciones  
nej suspientes; y havien dose executado todo á el señor D. Fr. de  
Jofre Remador; y por lo que haze á la proposicion de dicho Cavildo  
de señores Jurados = Acordo se hizo para tratar y resolver lo  
conveniente, trayendose la Real Redula del Privilegio y demas  
documentos que se requieran.

El Señor D. Antonio Rocamora Jerrer: Disp. que